

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 381/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024 prevé el otorgamiento de subvención nominativa a Diego Piay Augusto, con NIF n.º 44.087.302M, y Juan Ramón Muñiz Alvarez, con NIF n.º 09.437.704E, por importe conjunto de 35.860 euros, con cargo a la partida presupuestaria 336.480.00

Vistos los artículos 3, 5, 8.2 y concordantes del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2026

Visto que los beneficiarios presentaron acreditación de hallarse al corriente en obligaciones tributarias estatales, autonómicas y locales y con la seguridad social así como declaración responsable de hallarse al corriente por reintegro de subvenciones.

Visto el informe de Secretaría-Intervención en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, acreditando la existencia de consignación suficiente en los Presupuestos municipales del presente ejercicio.

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Otorgar a Diego Piay Augusto, con NIF n.º 44.087.302M una subvención nominativa de 17.930 euros, con destino a protección y fomento del patrimonio cultural existente en el concejo, concretamente Castro Chao Samartin, con cargo a la aplicación 336.480.00 del presupuesto de gastos de la Corporación, y formalizarla en el correspondiente Convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del beneficiario.

SEGUNDO. Otorgar a Juan Ramón Muñiz Alvarez, con NIF n.º 09.437.704E una subvención nominativa de 17.930 euros, con destino a protección y fomento del patrimonio cultural existente en el concejo, concretamente Castro Chao Samartin, con cargo a la aplicación 336.480.00 del presupuesto de gastos de la Corporación, y formalizarla en el correspondiente Convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del beneficiario.

TERCERO. Notificar a los interesados y requerirles para la firma del Convenio.



CUARTO. Comunicar a los interesados que el plazo para presentación de la documentación justificativa de la subvención finaliza el 30 de noviembre de 2024.

Así lo acuerda y firma el Sr. Alcalde, D. Eustaquio Revilla Villegas, en Grandas de Salime el día de la fecha de firma electrónica, de lo cual Yo, Balbina Freije López, Secretaria-Interventora, tomo razón para su incorporación al Libro de Resoluciones a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad, en virtud del artículo 3.2 del Real Decreto 128 /2018, de 16 marzo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE